

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AVISO

El Curador Urbano N° 2 de Sogamoso, en ejercicio de sus facultades legales y de la función reglamentada por El Decreto 1077 de 2015 especialmente, y

CONSIDERANDO

1. Que: **CESAR HUMBERTO GOMEZ MADERO**, identificado con C.C. N° 74.373.686 de Duitama, quien actuando como representante legal de la **CONSTRUCTORA PARQUE SOGAMOSO SAS.** presento ante esta Curaduría Urbana, solicitud de licencia de construcción modalidad: **AMPLIACIÓN, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MULTIFAMILIAR** y licencia de urbanización en su modalidad de: **REURBANIZACION**, Radicado N° 15759-2-22-0165, de fecha 24 de marzo de 2022, predio identificado con código catastral N° 01-01-0842-0001-000/01-01-0554-0049-000 y Matricula inmobiliaria No 095-114584/095-40407, ubicado en la **CARRERA 12 N° 52-03**, de esta ciudad.
2. Que, para citar a vecinos colindantes, informa el solicitante, que no conoce el nombre ni el domicilio de los vecinos colindantes, razón por la cual, de conformidad con el Decreto 1077-15, Artículo 2.2.6.1.2.2.1 se ordena practicar la citación por aviso, en un periódico local o nacional.

PUBLÍQUESE EN UN PERIODICO LOCAL O NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1077-15 Artículo: 2.2.6.1.2.2.1.

Sogamoso, 24 de marzo de 2022

CURADURÍA CÚMPLASE N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2